



Factura: 002-005-000001469



20151101002P06425

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

EXTRACTO

Escritura N°:		20151101002P06425					
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
ACLARATORIA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		28 DE SEPTIEMBRE DEL 2015					
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CORDOVA VILLAVICENCIO JUAN VICENTE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1103292940	ECUATORIANA	GERENTE	TANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA. LTDA
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
LOJA		LOJA			SUCRE		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) VINICIO LEONARDO SARMIENTO BUSTAMANTE

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTON LOJA

1 **2015-11-01-02-P06425**

2 ESCRITURA ACLARATORIA

3 OTORGA:

4 TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA

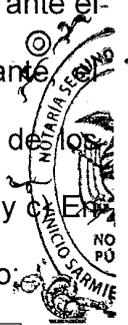
5 CUANTÍA:

6 INDETERMINADA

7 En la ciudad de Loja, cabecera del Cantón y Provincia del mismo nombre, República  
8 del Ecuador, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil quince, ante mí,  
9 Doctor Vinicio Sarmiento Bustamante, Notario Segundo del Cantón Loja, comparece  
10 el señor Juan Vicente Córdova Villavicencio, en su calidad de gerente general de la  
11 compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA., de conformidad como  
12 se demuestra con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante, por  
13 sus propios derechos, el compareciente domiciliado en esta ciudad de Loja,  
14 legalmente capaz para contratar y obligarse según derecho, portador de sus  
15 respectivos documentos de identidad, a quien de conocer doy fe; y me solicita elevar  
16 a Escritura Pública la minuta que me presenta, la misma que textualmente es como  
17 sigue: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase  
18 insertar una, de aclaración y modificación, al tenor de las siguientes cláusulas:  
19 **PRIMERA.- COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente  
20 escritura, debidamente autorizado por la junta universal extraordinaria de socios, de  
21 fecha veintidós de junio de dos mil quince, el señor Juan Vicente Córdova  
22 Villavicencio, en su calidad de gerente general de la compañía TRANSCOMLOJA  
23 HOMERO CUENCA CÍA. LTDA., de conformidad como se demuestra con el  
24 nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es  
25 mayor de edad, nacionalidad ecuatoriana, legalmente capaz y hábil para el  
26 otorgamiento de la presente escritura por lo cual declara su voluntad para la  
27 celebración del presente acto.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La junta universal  
28 extraordinaria de socios, en sesión del veintidós de junio de dos mil quince, resolvió  
29 aumentar el capital social de la misma y reformar el estatuto de la compañía, de



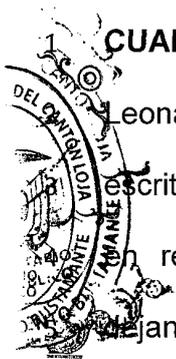
1 conformidad con el acta que se agrega; b) Mediante escritura pública otorgada ante el  
 2 Notario Segundo del Cantón Loja Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante  
 3 veinticuatro de junio de 2015 se realizó el aumento de capital y reforma de los  
 4 estatutos de la Compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA.; y en  
 5 la cláusula tercera de dicha escritura pública, se hizo constar el siguiente cuadro:



NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES
CUENCA ADOLFO HOMERO	183.600,00	194.650,00	378.250,00	378.250
CUENCA CHAMBA MARÍA ISABEL	10.800,00	11.450,00	22.250,00	22.250
CUENCA CHAMBA RUBÉN ANTONIO	21.600,00	22.900,00	44.500,00	44.500
<b>TOTALES</b>	<b>216.000,00</b>	<b>229.000,00</b>	<b>445.000,00</b>	<b>445.000</b>

6 En el mismo se observa que en la tercera columna consta como título CAPITAL  
 7 SUSCRITO EN AUMENTO EN NUMERARIO cuando también se hace el aumento de  
 8 capital a través de compensación de créditos tal y como consta en la escritura pública  
 9 previamente.- **TERCERA.- ACLARACIÓN.-** Por medio de este instrumento público el  
 10 compareciente tiene a bien, libre y voluntariamente, aclarar y determinar que el  
 11 aumento de capital que se realiza en la compañía TRANSCOMLOJA HOMERO  
 12 CUENCA CÍA. LTDA. se realiza en numerario y por compensación de créditos y que el  
 13 cuadro que aclara ese aumento y al cual para efectos legales se debe observar es el  
 14 siguiente:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO AUMENTO COMPENSACION DE CREDITOS	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO EN NUMERARIO	CAPITAL NUEVO SUSCRITO	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES
CUENCA ADOLFO HOMERO	183.600,00	194.650,00		378.250,00	378.250
CUENCA CHAMBA MARÍA ISABEL	10.800,00		11.450,00	22.250,00	22.250
CUENCA CHAMBA RUBÉN ANTONIO	21.600,00	22.900,00		44.500,00	44.500
<b>TOTALES</b>	<b>216.000,00</b>	<b>217.550,00</b>	<b>11.450,00</b>	<b>445.000,00</b>	<b>445.000</b>



**CUARTA: MARGINACIÓN.-** El señor Notario Segundo del Cantón Loja, Dr. Vinicio Leonardo Sarmiento Bustamante, se servirá marginar una razón en la matriz de la escritura de aumento de aumento de capital y reforma a los estatutos de la compañía responsabilidad limitada TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA., dejando constancia de este pedido. Solicitando el compareciente que el Señor

6 Registrador Mercantil del cantón Loja, se sirva tomar nota de esta aclaración y  
 7 modificación en sus registros.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La cuantía de esta actuación por  
 8 su naturaleza es indeterminada.- Usted señor Notario, se dignará añadir las demás  
 9 cláusulas de estilo y los documentos habilitantes, para la completa validez del  
 10 presente acto jurídico y de escritura.- Muy atentamente, Dr. Danny Saá Solano de la  
 11 Sala ABOGADO Foro de Abogados No. 11-2001-87.- Hasta aquí la minuta que queda  
 12 elevada a la calidad de escritura pública junto con los documentos anexos habilitantes  
 13 que se incorporan con todo el valor legal. Los comparecientes me presentan su cédula  
 14 de ciudadanía y certificados de votación correspondientes.- Formalizada la presente  
 15 escritura pública con todos los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, Yo  
 16 el Notario lo leí integralmente al compareciente, quien suscribe en unidad de acto  
 17 conmigo el Notario, quedando incorporada con el protocolo de esta Notaría, de todo  
 18 cuanto doy fe..-

*Juan Vicente Córdova Villavicencio*



**VS**  
*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
**NOTARIO SEGUNDO**  
**CANTÓN LOJA**

Juan Vicente Córdova Villavicencio  
 Gerente General  
 TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA

Se otorgó ante mí, en fe de ello, sello y firma, ésta PRIMERA copia que la confiero en la ciudad de Loja, en la misma fecha de su celebración.

**VS**  
*Dr. Vinicio Sarmiento Bustamante*  
**NOTARIO SEGUNDO**  
**CANTÓN LOJA**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **110329294-0**

**CIUDADANÍA**  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
**CORDOVA VILLAVICENCIO  
 JUAN VICENTE**

**LUGAR DE NACIMIENTO**  
 LOJA  
 LOJA  
 EL SAGRARIO

**FECHA DE NACIMIENTO** 1978-05-06  
**NACIONALIDAD** ECUATORIANA  
**SEXO** M

**ESTADO CIVIL** Casado  
**VERONICA CECILIA  
 GRANDA ENCALADA**




**INSTRUCCIÓN** BACHILLERATO **PROFESIÓN / OCUPACIÓN** CHOFER PROFESIONAL

**APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE**  
**CORDOVA BENAVIDES VICENTE RENE**

**APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE**  
**VILLAVICENCIO JULIA LUCRECIA**

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**  
 LOJA  
 2011-09-15

**FECHA DE EXPIRACIÓN**  
 2021-09-15

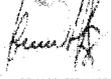
V4444V4442



000446548



DIRECTOR GENERAL



FIRMA DEL CEDULADO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CONSEJO NACIONAL ELECTORAL** 

**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

**008**

**008 - 0300** **1103292940**

**NÚMERO DE CERTIFICADO** **CÉDULA**  
**CORDOVA VILLAVICENCIO JUAN VICENTE**

**LOJA**  
**PROVINCIA** CATAMAYO **CIRCUNSCRIPCIÓN** 0  
**CANTÓN** CATAMAYO **PARROQUIA** 1 **ZONA** 1



f.) PRESIDENTE DE LA JUNTA



**COPIA**



## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD LOJA, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

#### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	1214
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	06/04/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	248
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

#### 2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	30/03/2015
FECHA ACEPTACION:	30/03/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA



#### 3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1103292940	CORDOVA VILLAVICENCIO JUAN VICENTE	GERENTE GENERAL	DOS AÑOS

#### 4. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 6 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DEL ECUADOR - REGISTRO DE SOCIEDADES  
SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

No. de RUC de la Compañía:

Nombre de la Compañía:

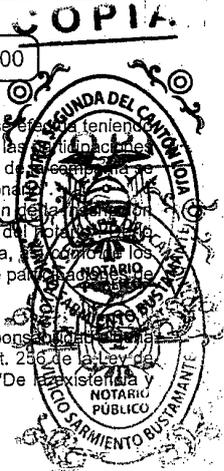
Situación Legal:

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1101092102	CUENCA ADOLFO HOMERO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 183.600 <sup>000</sup>	N
2	1102855655	CUENCA CHAMBA MARIA ISABEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 10.800 <sup>000</sup>	N
3	1102855648	CUENCA CHAMBA RUBEN ANTONIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 21.600 <sup>000</sup>	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se emite teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de las participaciones se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario. Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la matriz referida a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo de constitución, el cual se expusado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, en coordinación con los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones en las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 236 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia



FECHA DE EMISIÓN: jue, 18 jun 2015 17:07:57 -0500

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portaldeinformación/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



S0000299425

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA.**

En la ciudad, cantón y provincia de Loja, a los veintidós días de junio de dos mil quince, en el local de la compañía, ubicado en la Av. Cuxibamba y Ancón, a las 10h00, se reúnen los siguientes socios de la compañía: Adolfo Homero Cuenca con ciento ochenta y tres mil seiscientas participaciones (183.600), María Isabel Cuenca Chamba con diez mil ochocientas participaciones (10.800) y Rubén Antonio Cuenca Chamba con veintiún mil seiscientas participaciones (21.600). Preside la sesión el señor Adolfo Homero Cuenca, en su calidad de Presidente de la compañía TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CÍA. LTDA., y actúa como secretario el señor Rubén Antonio Cuenca Chamba. La presidencia expresa que por encontrarse reunido el ciento por ciento del capital social, los socios deciden constituirse en junta universal extraordinaria de socios, por lo que se declara constituida e instalada la sesión y propone que los puntos del orden del día sean las siguientes: 1.- Aumento de capital social, y 2.- Reforma del estatuto.

Sometido a consideración el orden del día, los socios presentes, que representan la totalidad del capital social, aceptan los puntos a tratarse por unanimidad. En este sentido, el presidente declara instalada la junta universal extraordinaria de socios y da paso a tratar el primer punto de orden del día, y al respecto expresa que como es sabido por todos los socios que él y el socio Rubén Antonio Cuenca Chamba han venido prestando dinero a la compañía para varios temas. Hasta el momento la suma de dinero prestada alcanza una suma importante y que del total de la deuda que mantiene la compañía con el Presidente, ha decidido hacer un aumento de capital de USD. 194.650.00 (Ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100) con el propósito de poder participar dentro de los concursos públicos de transporte que se vienen dando es necesario el aumento de capital de la compañía, toda vez que ahora las instituciones y empresas públicas condicionan la participación en los concursos dependiendo del respaldo del patrimonio que posee ésta. Ante lo cual toma la palabra el socio Rubén Antonio Cuenca Chamba manifestando que está de acuerdo con el planteamiento realizado por el Presidente de la compañía y que él decide realizar un aporte de USD. 22.900,00 (Veintidós mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100) del valor que la compañía le adeuda. De igual manera pide la palabra la señora María Isabel Cuenca Chamba manifestando que se ha enterado que en ocasiones anteriores ya han tenido inconvenientes en procesos de contratación pública por el hecho de que el patrimonio de la compañía no tiene un valor mucho más importante, por lo que manifiesta que se encuentra de acuerdo con el planteamiento del presidente de la compañía y sugiere que todos los socios realicen un aumento de capital

considerable, manifestando que ella colaborará con el aumento de capital con el valor de USD. 11.450,00 (Once mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), en efectivo. Por lo tanto los socios por unanimidad, RESUELVEN: 1. Realizar el aumento de capital de la siguiente forma: El socio Adolfo Homero Cuenca, realizando compensación de créditos, tal y como consta en la cuenta contable de la compañía No. 2.1.05.02.001 (Cuentas por pagar terceros), por el valor de USD. 194.650,00 (Ciento noventa y cuatro mil seiscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100); María Isabel Cuenca Chamba por el valor de USD. 11.450,00 (Once mil cuatrocientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América 00/100), en efectivo; y, Rubén Antonio Cuenca Chamba realizando compensación de créditos, tal y como consta en la cuenta contable de la compañía No. 2.1.05.01.004 (Cuentas por pagar cabezal Rubén Cuenca) por el valor de USD. 22.900,00 (Veintidós mil novecientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100), por lo cual el nuevo capital queda elevado al monto de USD. 445.000,00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100). Luego de la deliberación del caso, los socios por unanimidad, acuerdan aumentar el capital a la suma de USD. 445.000,00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América 00/100), de acuerdo con el cuadro de integración adjunto:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL ACTUAL SUSCRITO	CAPITAL SUSCRITO EN AUMENTO EN NUMERARIO	NUEVO CAPITAL SUSCRITO	NUMERO TOTAL DE PARTICIPACIONES
CUENCA ADOLFO HOMERO	183.600,00	194.650,00	378.250,00	378.250
CUENCA CHAMBA MARÍA ISABEL	10.800,00	11.450,00	22.250,00	22.250
CUENCA CHAMBA RUBÉN ANTONIO	21.600,00	22.900,00	44.500,00	44.500
<b>TOTALES</b>	<b>216.000,00</b>	<b>229.000,00</b>	<b>445.000,00</b>	<b>445.000</b>

Sometida a votación la integración del capital social sobre la base del actual aumento de capital, los socios votan favorablemente por unanimidad y están de acuerdo y conformes con el cuadro de integración del capital sometido a consideración de la junta y que consta antes descrito. Adicionalmente el presidente pasa a tratar el segundo punto del orden del día, y argumenta que, como consecuencia del aumento del capital social, se reforma el artículo cuarto de la estatuto de la compañía en los siguientes términos: "ARTÍCULO CUARTO.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía asciende a USD. 445.000,00 (Cuatrocientos cuarenta y cinco mil dólares de los Estados Unidos de América

00/100), dividido en cuatrocientas cuarenta y cinco mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD. 1,00) cada una, las que estarán representadas por el certificado de aportación correspondiente, de conformidad con la Ley y éstos Estatutos, certificado que estará firmado por el Gerente General y por el Presidente de la Compañía.-" Igualmente, la junta delibera sobre la reforma del artículo estatutario en mención y por unanimidad del capital social, RESUELVEN: 2. Aprobar la reforma estatutaria. En consecuencia, la junta universal extraordinaria de socios aprueba el acta por unanimidad y autoriza al gerente general de la compañía para que celebre la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, y efectúe la tramitación del presente acto jurídico, hasta su perfeccionamiento. Luego, por haberse resuelto los puntos acordados, el señor presidente declara un receso para redactar el acta. Posterior al receso se reinstala la sesión y se da lectura del acta, la que es aprobada por unanimidad de votos de los socios presentes. La junta termina a las 11h00. Para constancia, suscriben el acta todos los socios presentes que conforman la totalidad del capital social, a más del presidente y secretario de la junta universal extraordinaria de socios.



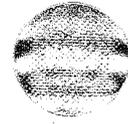
**Adolfo Homero Cuenca**  
**PRESIDENTE**



**María Isabel Cuenca Chamba**  
**SOCIA**



**Rubén Antonio Cuenca Chamba**  
**SECRETARIO**



TRÁMITE NÚMERO: 5372

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS**

NÚMERO DE REPERTORIO:	3620
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/10/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	419
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

**2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1103292940	CORDOVA VILLAVICENCIO JUAN VICENTE	REPRESENTANTE LEGAL

**3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	ACLARACIÓN DE ACTOS SOCIETARIOS
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /LOJA /28/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

**4. DATOS ADICIONALES:**

SE PROCEDIO A MARGINAR LA ACLARATORIA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA TRANSCOMLOJA HOMERO CUENCA CIA.LTDA., INSCRITA BAJO LA PARTIDA 290, REPERTORIO 2444, DE FECHA 03/07/2015, EN LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA ANTES REFERIDA COMPAÑIA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA A 7 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2015

RUBEN DARIO IDROBO MUNOZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO